

REGISTRO AUTORITATIVO  
EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EO-RS)1. EMPRESA:

- Razón Social : GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS S.A.C. - GYTRES S.A.C.
- N° RUC : 20558226979
- Representante Legal : Imer Bustamante Gil

2. DIRECCIÓN:

- Domicilio legal y planta de operaciones : P.T. Huaranguillo Av. David Suarez Villanueva N°19 distrito de Sachaca provincia y departamento de Arequipa.

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

- Responsable técnico : Jimmy Richard Ynfa Fora
- Profesión : Ingeniero Metalurgista
- N° CIP : 206505

4. ÁMBITO, MANEJO, OPERACIONES Y TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

- Ámbito de Gestión : No municipal
- Manejo : Residuos sólidos peligrosos y no peligrosos
- Operaciones de Residuos Sólidos : Recolección y transporte
- Tipos de Residuos Sólidos : Según clasificación de los cuadros adjuntos

**CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN**

Conforme a la Lista A y B del anexo III y V del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.

**Ámbito de gestión: No municipal****Manejo de residuos sólidos: No peligrosos**

- B1 Residuos de metales y residuos que contengan metales.
- B2 Residuos que contengan principalmente constituyentes inorgánicos, que a su vez puedan contener metales y materiales orgánicos.
- B3 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que pueden contener metales y materiales inorgánicos.
- B4 Residuos que puedan contener componentes inorgánicos u orgánicos.

**Ámbito de gestión: No municipal****Manejo de residuos sólidos: Peligrosos**

- A1 Residuos metálicos o que contengan metales.
- A2 Residuos que contengan principalmente constituyentes inorgánicos, que puedan contener metales o materia orgánica.
- A3 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que puedan contener metales y materia inorgánica
- A4 Residuos que pueden contener constituyentes inorgánicos u orgánicos.

**CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Conforme a la Lista A del anexo III del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.

**Ámbito de gestión: No municipal****Manejo de residuos sólidos: Peligrosos**

A4020 Residuos clínicos y afines; es decir residuos resultantes de prácticas médicas, de enfermería, dentales, veterinaria o actividades similares, y residuos generados en hospitales u otras instalaciones durante actividades de investigación o el tratamiento de pacientes, o de proyecto de investigación.



CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN	
Conforme a la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA	
Ámbito de gestión: No municipal	Manejo de residuos sólidos: No peligrosos
Lista de residuos de la clase C: <b>Residuos Comunes</b> contenidos en la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA.	
CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Ámbito de gestión: No municipal	Manejo de residuos sólidos: Peligrosos
Lista de residuos de la clase A: <b>Residuos biocontaminados</b> y clase B: <b>Residuos Especiales</b> contenidos en la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA (Excepto el tipo B.3 Residuos Radiactivos).	

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN	
Conforme al Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM	
Ámbito de gestión: No municipal	Manejo de residuos sólidos: No Peligrosos
<b>Anexo 2:</b> Categorías de AEE (Aparatos Eléctricos y Electrónicos).	

## 5. UNIDADES VEHICULARES

- Placa de rodaje de las unidades vehiculares:

Para residuos sólidos <b>no peligrosos</b>	V2X-736 y V7Y-812
Condición del vehículo	Propios

Para residuos sólidos <b>peligrosos</b>	V9R-903	V8Z-796
Condición del vehículo	Alquilado	Propio

Para residuos sólidos <b>biocontaminados</b>	V9R-921 y V9R-732
Condición del vehículo	Propios

## 6. REGISTRO:

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente constancia de inscripción en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos a favor de la empresa **GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS S.A.C. - GYTRES S.A.C.** para el desarrollo de las operaciones descritas en el presente registro, bajo las siguientes condiciones:

- Las operaciones autorizadas en el numeral 4 se deben realizar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- Las operaciones autorizadas que realizará la empresa estarán sometidas a la supervisión, fiscalización y sanción a cargo de las autoridades competentes conforme a lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- La inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos administrado por el Ministerio del Ambiente - MINAM tendrá una vigencia indeterminada, en concordancia con lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- El MINAM puede revocar la inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, de conformidad con lo señalado en el numeral 214.1.2 del artículo 214 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el





- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. La revocación trae como consecuencia la exclusión de la EO-RS del citado Registro Autoritativo.
- e. Realizada la revocación de la inscripción en el Registro Autoritativo, el MINAM informa a la autoridad de supervisión y fiscalización competente para que realice las acciones que correspondan.
  - f. En caso la empresa **GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS S.A.C. - GYTRES S.A.C.** sus actividades económicas, el representante legal deberá comunicar formalmente al MINAM de este hecho. Ante dicha comunicación, el MINAM dejará sin efecto la inscripción en el Registro Autoritativo. Cabe señalar que la comunicación de cese de actividades puede ser realizada también por las entidades a cargo de la supervisión y fiscalización de las actividades que realizan las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, conforme a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
  - g. La presente constancia se emite en atención al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 7 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Ambiente, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2010-MINAM, y modificado por el Decreto Supremo N° 007-2018-MINAM y la Resolución Ministerial N°024-2019-MINAM, en concordancia con el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, conforme se ha verificado en el Informe N° 00539-2019-MINAM/VMGA/DGRS<sup>1</sup>, el cual forma parte integrante de la presente constancia.

Lima, 23 AGO. 2019



Sonia Beatriz Aranibar Tapia

Directora General de Gestión de Residuos Sólidos

<sup>1</sup> Corresponde a los escritos registrados con los expedientes N° 2019024078, 2019036198, 2019041229 y 2019041859



MINAM

Firmado digitalmente por:  
ROMERO LA PUENTE Edgar  
Martin FAU 20492966658 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento

Fecha: 11/07/2022 21:26:16-0500

REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESAS  
OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EO-RS-0272-19-40117  
ANEXO 06

## ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO AUTORITATIVO

N° 00443-2022-MINAM/VMGA/DGRS

(Ampliación de la lista y ámbito de gestión de los residuos sólidos no peligrosos de una operación registrada)

### 1. EMPRESA

- Razón Social : **GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS S.A.C. - GYTRES S.A.C.**
- N° RUC : 20558226979
- Representante Legal : Imer Bustamante Gil

### 2. AMPLIACIÓN DE LA LISTA Y ÁMBITO DE RESIDUOS SÓLIDOS

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN	
Conforme al Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA, o disposición legal vigente	
Ámbito de gestión: No municipal	Manejo de residuos sólidos: No peligrosos
Residuos sólidos no peligrosos contenidos en el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA.	

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN	
Conforme al Reglamento de Manejo de los Residuos Sólidos del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2012-AG, o disposición legal vigente	
Ámbito de gestión: No municipal	Manejo de residuos sólidos: No peligrosos
Residuos sólidos no peligrosos contenidos en el Reglamento de Manejo de los Residuos Sólidos del Sector Agrario aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2012-AG.	

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS	
Conforme al artículo 21 de las Condiciones mínimas del manejo de lodos y las instalaciones para su disposición final, aprobadas por Resolución Ministerial N° 128-2017-VIVIENDA, o disposición legal vigente	
Ámbito de gestión: No municipal	Manejo de residuos sólidos: No peligrosos
Lodos de PTAP deshidratados. Lodos de PTAR estabilizados y deshidratados. Lodos provenientes de servicios de disposición sanitaria de excretas estabilizados y deshidratados.	

### 3. REGISTRO:

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente Constancia de Ampliación de la lista y ámbito de gestión de los residuos sólidos no peligrosos de una operación registrada en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-0272-19-40117, otorgado a favor de la empresa **GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS S.A.C. - GYTRES S.A.C.** en fecha 23 de agosto de 2019, procediendo a incorporar los residuos sólidos consignados en el ítem 2 de la presente Constancia, de acuerdo al siguiente detalle:

- La presente Constancia se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 91.4 del artículo 91 del Reglamento de la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, al haberse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Procedimiento de "Ampliación de la lista y ámbito de gestión de los residuos sólidos no peligrosos de una operación registrada"



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESAS  
OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EO-RS-0272-19-40117  
ANEXO 06

estipulado en el literal a) del subnumeral 91.1.2 del numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento de la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, sujeto al régimen del procedimiento de aprobación automática; conforme se indica en la Resolución Directoral N° 0910-2022-MINAM/VMGA/DGRS sustentada en el Informe N° 01358-2022-MINAM/VMGA<sup>1</sup>GRS/DEAA, los cuales forman parte integrante de la presente Constancia.

- b. La ampliación de la lista y ámbito de gestión de los residuos sólidos no peligrosos de una operación registrada en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-0272-19-40117, descrito en la presente Constancia, tendrá efecto desde la presentación de la solicitud.
- c. Se mantienen todas las demás condiciones contenidas en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-0272-19-40117.

Lima, 11 de julio de 2022

Documento Firmado Digitalmente  
**Edgar Martin Romero La Puente**  
Director General de Gestión de Residuos Sólidos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **e78c7a**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



Firmado digitalmente por:  
ROMERO LA PUENTE Edgar  
Martin FAU 20402960058 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/08/2022 11:40:08-0500

**REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESAS  
OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EO-RS-0272-19-40117  
ANEXO 07**

**ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO AUTORITATIVO  
EO-RS - 00555-2022-MINAM/VMGA/DGRS**

**(Ampliación de unidades vehiculares para el manejo de residuos peligrosos)**

**1. EMPRESA**

- Razón Social : **GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS S.A.C.  
– GYTRES S.A.C.**
- N° RUC : 20558226979
- Representante Legal : Imer Bustamante Gil

**2. AMPLIACIÓN DE VEHÍCULOS**

Para residuos sólidos <b>peligrosos</b>	V9R-903
Condición del vehículo	Propio

**3. REGISTRO:**

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente Constancia de Ampliación de unidades vehiculares para el manejo de residuos peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0272-19-40117**, otorgado a favor de la empresa **GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS S.A.C. – GYTRES S.A.C.** con fecha 23 de agosto 2019, procediendo a incorporar el vehículo consignado en el ítem 2 de la presente Constancia, de acuerdo al siguiente detalle:

- La presente Constancia se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 91.4 del artículo 91 del Reglamento de la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, al haberse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Procedimiento de "Ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos peligrosos" establecidos en el literal b) del subnumeral 91.2.2 del numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento de la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, sujeto al régimen del procedimiento de evaluación previa; conforme se indica en la Resolución Directoral N° 01144-2022-MINAM/VMGA/DGRS sustentada en el Informe N° 01681-2022-MINAM/VMGA/<sup>1</sup>GRS/DEAA, los cuales forman parte integrante de la presente Constancia.
- La ampliación de unidades vehiculares para el manejo de residuos peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0272-19-40117**, descrito en la presente Constancia, tendrá efecto a partir de su emisión.
- Se mantienen todas las demás condiciones contenidas en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0272-19-40117**.

Lima, 23 de agosto de 2022

Documento Firmado Digitalmente

**Edgar Martin Romero La Puente**

Director General de Gestión de Residuos Sólidos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **42ca50**

<sup>1</sup> Corresponde a los Registros MINAM N° 2022026989 y 2022038672.



**ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO AUTORITATIVO  
N° 00156-2021-MINAM/VMGA/DGRS  
(Modificación de la Información: vehículos)**

**1. EMPRESA:**

- Razón Social : **GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS S.A.C. – GYTRES S.A.C.**
- N° RUC : 20558226979
- Representante Legal : Imer Bustamante Gil

**2. MODIFICACIÓN DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS VEHÍCULOS:**

Manejo anterior	Manejo actual	N° Placa	Carrocería	Condición: Propio /Alquilado/ Leasing
Biocontaminado	Peligrosos / No peligroso	V9R-921	Furgón	Propio

**3. INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS:**

Manejo	N° Placa	Carrocería	Condición: Propio /Alquilado/ Leasing
No peligrosos	BKL-739	Baranda	Propio
	BKK-916	Furgón	
	BKK-849	Furgón	

**4. EXCLUSIÓN DE VEHÍCULOS:**

N° Placa
VAH-704
V9R-732

**5. REGISTRO:**

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente Constancia de modificación de la información en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-0272-19-40117 del 23 de agosto de 2019, a favor de la empresa GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS S.A.C. – GYTRES S.A.C. para la modificación del manejo de residuos sólidos de los vehículos contenidos en el ítem 2, la incorporación de vehículos contenidos en los ítem 3 y la exclusión de vehículos contenidos en el ítem 4 de la presente Constancia, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. La presente Constancia se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, conforme se indica en la Resolución Directoral N° 00995-2021-



**PERÚ** Ministerio  
del Ambiente

**REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESA  
OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS  
EO-RS-0272-19-40117  
Anexo 4**

MINAM/VMGA/DGRS sustentada en el Informe N° 00532-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DEAA <sup>1</sup>, los cuales forman parte integrante de la presente Constancia.

- b. La modificación del manejo de residuos sólidos del vehículo descrito en la presente Constancia tendrá efecto a partir de su emisión.
- c. La incorporación de vehículos descritos en la presente Constancia tendrá efecto a partir de su emisión.
- d. La exclusión de los vehículos descritos en la presente Constancia tendrá efecto a partir de su emisión.
- e. Se mantienen las condiciones que contiene la Constancia de inscripción en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-0272-19-40117 del 23 de agosto de 2019 y sus Anexos.

Lima, 17 de noviembre de 2021

Documento Firmado Digitalmente  
**Edgar Martín Romero La Puente**  
Director General de Gestión de Residuos Sólidos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **8d4c68**

<sup>1</sup> Corresponde al Registro MINAM N° 2021056750





Firmado digitalmente por:  
ROMERO LA PUENTE Edgar  
Martin FAU 20402988858 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/03/2022 12:27:53-0500



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESAS  
OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EO-RS-0272-19-40117  
ANEXO 05

**ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO AUTORITATIVO  
N° 00139-2022-MINAM/VMGA/DGRS  
(Modificación de la Información: Incorporación de vehículos)**

**1. EMPRESA**

- Razón Social : **GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS S.A.C. – GYTRES S.A.C.**
- N° RUC : 20558226979
- Representante Legal : Imer Bustamante Gil

**2. INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS**

Para residuos sólidos <b>peligrosos y no peligrosos</b>	VBB-840
Condición del vehículo	Propio

**3. REGISTRO:**

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente Constancia de modificación de la información en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0272-19-40117**, otorgado a favor de la empresa **GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS S.A.C. – GYTRES S.A.C.** con fecha 23 de agosto del 2019, procediendo a incorporar al vehículo consignado en el ítem 2 de la presente Constancia, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. La presente Constancia se emite en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 89 del Reglamento de la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, conforme se indica en la Resolución Directoral N° 00332-2022-MINAM/VMGA/DGRS sustentada en el Informe N° 00521-2022-MINAM/VMGA/<sup>1</sup>GRS/DEAA, los cuales forman parte integrante de la presente Constancia.
- b. La incorporación de los vehículos en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0272-19-40117**, descrito en la presente Constancia, tendrá efecto a partir de su emisión.
- c. Se mantienen todas las demás condiciones contenidas en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0272-19-40117**.

Lima, 24 de marzo de 2022

Documento Firmado Digitalmente  
**Edgar Martin Romero La Puente**  
Director General de Gestión de Residuos Sólidos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **654ea8**

<sup>1</sup> Corresponde a los Registros MINAM N° 2021073549, 202213675, y 2022016700



**PERÚ** Ministerio del Ambiente



Firmado digitalmente por:  
ROMERO LA PUENTE Edgar  
Martin FAU 20402960058 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/11/2021 11:42:02-0500

**REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESA  
OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS  
EO-RS-0272-19-40117  
Anexo 3**

**ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO AUTORITATIVO  
N° 00155-2021-MINAM/VMGA/DGRS  
(Modificación de la Información: Vehículos)**

**1. EMPRESA:**

- Razón Social : **GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS S.A.C. – GYTRES S.A.C.**
- N° RUC : 20558226979
- Representante Legal : Imer Bustamante Gil

**2. INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS:**

Manejo	N° Placa	Carrocería	Condición: Propio /Alquilado/ Leasing
No peligrosos	W1U-933	Baranda	Alquilado
	A1M-881	Remolcador	
	V9Q-981	Plataforma	
	VEU-982	Plataforma	

**3. REGISTRO:**

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente Constancia de modificación de la información en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-0272-19-40117 del 23 de agosto de 2019, a favor de la empresa GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS S.A.C. – GYTRES S.A.C. para la incorporación de vehículos contenidos en el ítem 2 de la presente Constancia, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. La presente Constancia se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, conforme se indica en la Resolución Directoral N° 00994-2021-MINAM/VMGA/DGRS sustentada en el Informe N° 00531-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DEAA<sup>1</sup>, los cuales forman parte integrante de la presente Constancia.
- b. La incorporación de vehículos descritos en la presente Constancia tendrá efecto a partir de su emisión.
- c. Se mantienen las condiciones que contiene la Constancia de inscripción en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-0272-19-40117 del 23 de agosto de 2019 y sus Anexos.

Lima, 17 de noviembre de 2021

Documento Firmado Digitalmente  
**Edgar Martín Romero La Puente**  
Director General de Gestión de Residuos Sólidos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **48b978**

<sup>1</sup> Corresponde al Registro MINAM N° 2021058554



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



PERÚ

Firmado digitalmente por:  
TALAVERA CHAPARRO  
Patricia Monica FAU 20402906058  
hard

MINAM

Motivo: En señal de  
conformidad

REGISTRO

OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS

EO-RS-0272-19-40117

ANEXO 10

Fecha: 22/05/2023 18:07:22-0500

## ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO AUTORITATIVO

N° 00416-2023-MINAM/VMGA/DGGRS

(Ampliación de unidades vehiculares para el manejo de residuos no peligrosos)

### 1. EMPRESA

- Razón Social : **GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GYTRES S.A.C.**
- N° RUC : 20558226979
- Representante Legal : Imer Bustamante Gil

### 2. AMPLIACIÓN DE VEHÍCULOS

Para residuos sólidos <b>no peligrosos</b>	F2Y-896 (Furgón), V0W-936 (Baranda) y Z5T-831 (Cisterna)
Condición de los vehículos	Alquilado

### 3. REGISTRO:

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente Constancia de Ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos no peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0272-19-40117**, otorgado a favor de la empresa **GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GYTRES S.A.C.** fecha 23 de agosto de 2019, procediendo a incorporar el/los vehículo/s consignado/s en el numeral 2 de la presente Constancia, de acuerdo al siguiente detalle:

- La presente Constancia se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 91.4 del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y modificado por el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, al haberse cumplido con los requisitos aplicables establecidos en el Procedimiento Administrativo de "Ampliación y/o modificación de la lista, ámbito de gestión de los residuos sólidos y/o unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos" con código PA21009F69 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINAM, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2010-MINAM, sus modificatorias, y modificado mediante la Resolución Ministerial N° 264-2022-MINAM; que se encuentra sujeto al régimen del procedimiento de aprobación automática; sustentada en el Informe N° 00967-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA <sup>1</sup>, el cual forma parte integrante de la presente Constancia.
- La ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos no peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0272-19-40117**, descrito en la presente Constancia, tendrá efecto desde la presentación de la solicitud de la empresa **GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GYTRES S.A.C.** el 19 de mayo de 2023.
- Se mantienen todas las demás condiciones contenidas en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0272-19-40117**.

Lima, 22 de mayo de 2023

Documento Firmado Digitalmente

**PATRICIA MÓNICA TALAVERA CHAPARRO**

Directora de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **c6e90b**

<sup>1</sup> Corresponde a la F2Y-896 (Furgón), V0W-936 (Baranda) y Z5T-831 (Cisterna).



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio de Gestión  
Ambiental

Dirección General  
de Residuos Sólidos



PERÚ

MINAM

Firmado digitalmente por:  
TALAVERA CHAPARRO  
Patricia Mónica Talavera Chaparro  
Dirección de Evaluación  
Ambiental y Autorizaciones  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/06/2023 16:54:16-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## INFORME N° 01251-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA

**PARA** : **Patricia Mónica Talavera Chaparro**  
Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental y Autorizaciones en Residuos sólidos (e)

**DE** : **Rosario Ethiel Martinez Condori**  
Especialista I en Gestión de Residuos Sólidos

**ASUNTO** : Solicitud de ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos.

**REFERENCIA** : SUCE N° 2023355913 (Registro MINAM N° 2023189340)

**FECHA** : Lima, 26 de junio de 2023

Me dirijo a usted con relación a la solicitud de la referencia, mediante la cual la empresa **GESTION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GYTRES S.A.C.** identificada con RUC N° 20558226979, requiere la ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos; para informar lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de agosto de 2019, la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (en adelante, **DGGRS**) del Ministerio del Ambiente (en adelante, **MINAM**) emitió la Constancia del Registro de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-0272-19-40117 (en adelante, **Registro N° EO-RS-0272-19-40117**), sustentada en el Informe N° 02430-2020-MINAM/VMGA/DGRS, mediante el cual se inscribió a la empresa **GESTION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GYTRES S.A.C.** (en adelante, **la empresa**) en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (en adelante, **Registro Autoritativo de EO-RS**), autorizando la operación de recolección selectiva y transporte de residuos sólidos no peligrosos de ámbito de gestión municipal; consignando como representante legal al señor Imer Bustamente Gil.
2. Con fecha 16 de junio de 2023, mediante la Solicitud Única de Comercio Exterior (en adelante, **SUCE**) de la referencia, presentada a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (en adelante, **VUCE**), la empresa, representada por la señor Imer Bustamente Gil, solicitó a la DGGRS la ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos en el Registro N° **EO-RS-0272-19-40117**, para lo cual propone los vehículos de placa N° **D7Z-835, B9Y-784, X2F-883, ACH-873, ANI-868, V5Q-990, V6N-997, V9E-979 y V9V732** para desarrollar la operación de recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos.

### II. ANÁLISIS

#### II.1 RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

3. La solicitud de "**ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos**" se encuentra subsumida en el Procedimiento Administrativo de "*Ampliación y/o modificación de la lista, ámbito de gestión de los residuos sólidos y/o unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos*" con código PA21009F69 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINAM, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2010-MINAM, sus modificatorias, y





modificado mediante la Resolución Ministerial N° 264-2022-MINAM (en adelante, **TUPA del MINAM**); concordado con lo establecido en el literal b) del subnumeral 91.1.2 del numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM (en adelante, **Reglamento de la LGIRS**); el cual se encuentra sujeto al régimen del procedimiento de aprobación automática, de acuerdo a lo establecido en el subnumeral 91.1.2 del numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento de la LGIRS.

4. En ese sentido, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 109 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MINAM, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM<sup>1</sup>, la Dirección de Evaluación Ambiental y Autorizaciones (DEAA) revisó la información contenida en la SUCE de la referencia, referida a la ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos en el Registro Autoritativo de EO-RS, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables establecidos en el citado Procedimiento; resultando lo siguiente:

N°	Requisitos	Verificación	Detalle /sustento	Base legal																				
	Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) tramitada a través de la VUCE, con el Código de Pago Bancario (CPB) por el derecho de tramitación, que debe contener la siguiente información:	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SUCE:</b> 848234620428486600</li> <li>• <b>CPB:</b> 848234620424486400</li> <li>• <b>Monto:</b> S/ 230.00</li> <li>• <b>Fecha de pago:</b> 16/06/2023</li> </ul>	Artículo 91 del Reglamento de la LGIRS																				
	<b>b) Cuando solicite la modificación y/o ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos, debe consignar lo siguiente:</b>																							
1	i) En el caso de la operación de recolección y transporte, se debe consignar el número de placa de rodaje, número de la partida electrónica y tipo de carrocería de los vehículos propuestos. Para los vehículos alquilados, se debe adjuntar copia simple de los contratos de alquiler o leasing vigentes que contengan el número de placa de rodaje, número de la partida electrónica y tipo de carrocería.	Cumple	<p>La empresa consigna<sup>2</sup> los datos del número de placa de rodaje, número de la partida electrónica y tipo de carrocería de los siguientes vehículos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vehículo<sup>3</sup></th> <th>Tipo de carrocería</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D7Z-835</td> <td>Furgón</td> </tr> <tr> <td>B9Y-784</td> <td>Furgón</td> </tr> <tr> <td>X2F-883</td> <td>Baranda</td> </tr> <tr> <td>ACH-873</td> <td>Remolcador</td> </tr> <tr> <td>ANI-868</td> <td>Remolcador</td> </tr> <tr> <td>V5Q-990</td> <td>Furgón</td> </tr> <tr> <td>V6N-997</td> <td>Baranda</td> </tr> <tr> <td>V9E-979</td> <td>Furgón</td> </tr> <tr> <td>V9V-732</td> <td>Baranda</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, adjunta los "contratos de arrendamiento" de los vehículos de placa N° D7Z-835, B9Y-784, X2F-883, ACH-873, ANI-868, V5Q-990, V6N-997, V9E-979 y V9V-732, suscritos con la empresa TRANSPORTE &amp; NEGOCIACIONES BENDEZÚ S.A.C., BARRIONUEVO MANCHEGO YURI NICANOR, JHONY SIXTO CONDE MAYTA LARICO, BARRIONUEVO MANCHEGO ELARD, respectivamente; los cuales contienen los datos del número de placa de rodaje, número de la partida electrónica y tipo de carrocería.</p>	Vehículo <sup>3</sup>	Tipo de carrocería	D7Z-835	Furgón	B9Y-784	Furgón	X2F-883	Baranda	ACH-873	Remolcador	ANI-868	Remolcador	V5Q-990	Furgón	V6N-997	Baranda	V9E-979	Furgón	V9V-732	Baranda	Inciso i), literal b), subnumeral 91.1.2, numeral 91.1, artículo 91 del Reglamento de la LGIRS.
Vehículo <sup>3</sup>	Tipo de carrocería																							
D7Z-835	Furgón																							
B9Y-784	Furgón																							
X2F-883	Baranda																							
ACH-873	Remolcador																							
ANI-868	Remolcador																							
V5Q-990	Furgón																							
V6N-997	Baranda																							
V9E-979	Furgón																							
V9V-732	Baranda																							

<sup>1</sup> Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM

"Artículo 109.- Funciones de la Dirección de Evaluación Ambiental y Autorizaciones en Residuos Sólidos

Son funciones de la Dirección de Evaluación Ambiental y Autorizaciones en Residuos Sólidos las siguientes:

a) Evaluar y emitir opinión sobre las autorizaciones de inscripción, ampliación de operaciones y modificación de información en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos del MINAM; (...)."

<sup>2</sup> Fuente: pestaña "Operaciones" de la referencia

<sup>3</sup> Se verifica la condición de las unidades vehiculares de placas N° D7Z-835, B9Y-784, X2F-883, ACH-873, ANI-868, V5Q-990, V6N-997, V9E-979 y V9V732. Consulta realizada el 23/06/2023 en la página de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) Disponible en: <https://www.sunarp.gob.pe/ConsultaVehicular/ConsultaPlacaResultado>





N°	Requisitos	Verificación	Detalle /sustento	Base legal
	ii) Consignar el número del certificado de habilitación vehicular para transporte de mercancías en general, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).	Cumple	La empresa consigna el número del "certificado de habilitación vehicular" para transporte de mercancías en general de los vehículos de placa N° D7Z-835, B9Y-784, X2F-883, ACH-873, ANI-868, V5Q-990, V6N-997, V9E-979 y V9V-732.	Inciso ii), literal b), subnumeral 91.1.2, numeral 91.1, artículo 91 del Reglamento de la LGIRS.
2	Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados y la información remitida, en el marco del procedimiento administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	Cumple	La empresa declara bajo juramento la autenticidad de los documentos presentados y la información remitida <sup>4</sup> .	Inciso iii), literal b), subnumeral 91.1.2, numeral 91.1, artículo 91 del Reglamento de la LGIRS.

5. La presente solicitud de ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos en el Registro N° **EO-RS-0272-19-40117**, se encuentra sujeta a fiscalización posterior, con la finalidad de corroborar la veracidad de la información y los documentos contenidos en la SUCE de la referencia, de acuerdo con lo establecido en el numeral 33.2 del artículo 33 y el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

### III. CONCLUSIONES

6. En el marco de la aprobación automática corresponde aprobar la solicitud presentada el 16 de junio de 2023 por la empresa **GESTION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GYTRES S.A.C.**; toda vez que cumple con los requisitos aplicables establecidos en el Procedimiento Administrativo de "Ampliación y/o modificación de la lista, ámbito de gestión de los residuos sólidos y/o unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos" con código PA21009F69 del TUPA del MINAM, concordado con el literal b) del subnumeral 91.1.2 del numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y modificado por el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM; referido a la ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0272-19-40117**; según el detalle contenido en el apartado II del presente Informe.
7. De acuerdo con la solicitud de la empresa **GESTION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GYTRES S.A.C.**, considerando lo expuesto en el presente Informe, corresponde ampliar las unidades vehiculares en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0272-19-40117**, incorporando los vehículos de placa N° **D7Z-835, B9Y-784, X2F-883, ACH-873, ANI-868, V5Q-990, V6N-997, V9E-979 y V9V-732** para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos autorizados en el citado Registro.

### IV. RECOMENDACIONES

8. Emitir la constancia del **ANEXO 11** del Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0272-19-40117**, teniendo por aprobada desde su presentación la solicitud de la empresa **GESTION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GYTRES S.A.C.**, respecto de la ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0272-19-40117**, incorporando los vehículos de placa N° **D7Z-835, B9Y-784, X2F-883, ACH-873, ANI-868,**

<sup>4</sup> Fuente: pestaña "Información complementaria" de la referencia.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio de Gestión  
Ambiental

Dirección General de Gestión  
de Residuos Sólidos

Dirección de Evaluación  
Ambiental y Autorizaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**V5Q-990, V6N-997, V9E-979 y V9V-732** para el desarrollo de la operación de recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos; de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente Informe.

9. Remitir el presente Informe a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, para los fines correspondientes.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Rosario Ethiel Martínez Condorí**  
Especialista I en Gestión de Residuos Sólidos

Visto el Informe que antecede, y encontrándolo conforme a su contenido, esta Dirección lo hace suyo para los fines correspondientes.

Documento Firmado Digitalmente  
**Patricia Mónica Talavera Chaparro**  
Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental y Autorizaciones en Residuos sólidos (e)

Número de Registro MINAM: 2023189340

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **8bd500**



Firmado digitalmente por:  
MARTINEZ CONDORI Rosario  
Ethiel FAU 20402900058 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 26/06/2023 19:25:01-0500



PERÚ

Ministerio del Ambiente

REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESAS OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EO-RS-0272-19-40117  
ANEXO 11

ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO AUTORITATIVO  
N° 00525-2023-MINAM/VMGA/DGGRS  
(Ampliación de unidades vehiculares para el manejo de residuos no peligrosos)

1. **EMPRESA**

- Razón Social : **GESTION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GYTRES S.A.C.**
- N° RUC : 20558226979
- Representante Legal : Imer Bustamente Gil

2. **AMPLIACIÓN DE VEHÍCULOS**

Para residuos sólidos <b>no peligrosos</b>	D7Z-835 (Furgón), B9Y-784 (Furgón), X2F-883 (Baranda), ACH-873 (Remolcador), ANI-868 (Remolcador), V5Q-990 (Furgón), V6N-997 (Baranda), V9E-979 (Furgón), V9V-732 (Baranda)
Condición de los vehículos	Alquilado

3. **REGISTRO:**

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente Constancia de Ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos no peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0272-19-40117**, otorgado a favor de la empresa **GESTION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GYTRES S.A.C.** con fecha 23 de agosto de 2019, procediendo a incorporar los vehículos consignados en el numeral 2 de la presente Constancia, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. La presente Constancia se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 91.4 del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y modificado por el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, al haberse cumplido con los requisitos aplicables establecidos en el Procedimiento Administrativo de "Ampliación y/o modificación de la lista, ámbito de gestión de los residuos sólidos y/o unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos" con código PA21009F69 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINAM, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2010-MINAM, sus modificatorias, y modificado mediante la Resolución Ministerial N° 264-2022-MINAM; que se encuentra sujeto al régimen del procedimiento de aprobación automática; sustentada en el Informe N° 01251-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA<sup>1</sup>, el cual forma parte integrante de la presente Constancia.

b. La ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos no peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0272-19-40117**, descrito en la presente Constancia, tiene efecto desde la presentación de la solicitud de la empresa **GESTION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GYTRES S.A.C.** el 16 de junio de 2023.

c. Se mantienen todas las demás condiciones contenidas en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0272-19-40117**.

Lima, 27 de junio de 2023

Documento Firmado Digitalmente  
**PATRICIA MÓNICA TALAVERA CHAPARRO**  
Directora de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **3adf68**

<sup>1</sup> Corresponde a la SUCE N° 2023355913 (Registro MINAM N° 2023189340).